

ORDENANZA N° 1848/95

VISTO:

El Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 1995, aprobado por Ordenanza N° 1812/95; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo no se ha previsto la incorporación de fondos provenientes de la Cámara de Diputados de la Nación, destinados a Subsidio al personal despedido de la Empresa Czerweny Hnos;

Que la suma indicada ya ha sido ingresada en esta Municipalidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFORMULAR al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 1995, las siguientes partidas:

<u>RECURSOS</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>REFORMULADO</u>
<u>Aportes no reintegrables</u>	380.536.-	394.536.-
Del Gobierno Nacional	-----	14.000.-

EROGACIONES

<u>Aportes a Personas e Instituciones</u>	343.524,78.-	357.524,78.-
Subsidio Desempleo Personal Czerweny Hnos. ---		14.000,00.-

ART.2°)-PASAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.-